

**I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DEC. ALCALDICIO No. 000575 /

CHEPICA, 30 MAR 2016

CONSIDERANDO:

La necesidad de la organización territorial Club de Adulto Mayor Canitas al Aire, de tener un lugar físico donde desarrollar asamblea con sus asociados y mantener sus bienes.

Decreto alcaldicio siaper N° 393 de fecha 30 de Marzo de 2016, que sanciona subrogancia de Alcaldesa por parte de administrador municipal.

VISTO:

Las facultades que me confiere la ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-Atorísese el uso de bien municipal ubicado en calle Bartolomé del Real (dentro del recinto estadio municipal), a Club de Adulto Mayor Canitas al Aire, para sus reuniones y actividades y mantención de bienes.

2.-Pase a, Secretaría Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario e interesado para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
ALCALDE (S)**



**ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

RCC/AAO/rsp.
DISTRUBUCION:
-Dideco,-
-Secretaría Municipal,
-Interesado